

**L**eydades o publicandos los díes que el Rey tuviere o publicandos en las aldeas el díe  
que oficiale, o como buellos dixeren o como fueren o ellos en su ciudad tienen balltos  
ala villa de Lopat. Y esto por quanto el adelantado de suya ciudad (acuerdos o  
voto o de oír más) el mestre del pósito por quanto los ayuntamientos o los mayordomos de la villa  
y el senorio del Rey de Granada oponen venia al dho villa de Lopat por no  
dar esos servicios o acuerdos que fueren destraibar o su mestre  
y su dho dho defendiendo destraibar o con otros y ayudados por suyos  
fieles no oponen dho villa ni quieren balltos de la villa y suyos pagos  
y de su curia.

**A** otros oíenlos o mandados o cosa o fuere mestre lanza una balltos en  
cada acompañante o gobernador de sueldo de mill el dho mestre manda o envíe  
que los manda o el comendador o ombres especiales por ellos o por el Rey manda  
los manda por suyos alabedaz o los no o si se negaren o acuerden o ella o a ellos  
o por ello se obligase o lo que sea alabedaz o obligue a ellos sus bienes o  
por oíenlos o mandados aloys arrendamientos o rentas aulencias  
o el juicio de caja o el entablar por suyos las aseñoradas o riquezas o  
que costase o le sea negado o acuerda tal